

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17800** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Puertas de Interior Portaval, S.L., con domicilio en Alacuas (Valencia), Polígono Industrial El Bolívar, Camino Viejo de Torrent, n.º 48, y C.I.F. número B-97244123, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7279, folio 95, libro 4581, hoja V-85555. con el número de registro 000764/2010, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Puertas De Interior Portaval, S.L., con domicilio en Alacuas (Valencia), Polígono Industrial El Bolívar, Camino Viejo de Torrent, n.º 48, y C.I.F. número B-97244123, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7279, folio 95, libro 4581, hoja V-85555. lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Don José Enrique García Camarena, con D.N.I./N.I.F. número 20004371-Y, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 3 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120036047-1